



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD  
Av. Centenario N° 200 – Teléfono (043) 640020 anexo 3421



# BASES PARA LA SEGUNDA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA UNASAM 2024

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUPERVISIÓN DE CAFETERÍAS SALUDABLES DE LA  
UNASAM

Resolución Directoral N° 131-2023-UNASAM/DGA

Julio - 2024



# UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD  
Av. Centenario N° 200 – Teléfono (043) 640020 anexo 3421



## "BASES PARA LA SEGUNDA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA "

### UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

#### I. OBJETO DEL PROCESO

Establecer el procedimiento para otorgar en CONCESION de CAFETERIAS de la Universidad Nacional "**SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO**" en los diferentes locales tales como:

1. LOCAL DE CAFETERÍA DEL AUDITORIO CENTRAL DE SHANCAVAN
2. ESPACIO DETRÁS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL CIUDAD UNIVERSITARIA DE SHANCAVAN

#### II. PUBLICACION DE BASES Y EXHIBICION DEL LOCAL CAFETERIA

Las Bases serán publicadas en el Portal Web de la UNASAM

•Durante 4 DIAS hábiles.

El Local de las Cafeterías o espacios para cafetería u otro servicio, será exhibido los días de publicación de las bases para la concesión, en el horario de 10:00 am a 12:30 pm.

Cualquier referencia en la Dirección de Gestión Ambiental y Bioseguridad en el Local Central de la UNASAM.

#### III RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- A partir del día 10 de julio al 11 de julio
- HORARIO DE ATENCION: de 09:00 a 12.30:00 horas.
- La recepción de las Propuestas se realizará de manera presencial en el Local Central los días 11 y 12 de julio en Av. Centenario N° 200 Mesa de partes

#### IV EVALUACION DE PROPUESTAS Y ADJUDICACION

- El día 12 se aperturaran las propuestas.
- HORA: 16:00 horas.
- LUGAR: Dirección de GESTIÓN AMBIENTAL (DGADCB) Local central
- DIRECCION: Av. Centenario N° 200
- Publicación de Resultados: Al día 12 luego de finalizada la evaluación en la DGADCB.
- Otorgamiento de la buena y contrato el 15 de julio.

#### V VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para el otorgamiento de la buena pro, asciende al importe mensual SEGÚN LOS LOCALES QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA.

1. LOCAL DE CAFETERIA DEL AUDITORIO CENTRAL DE SHANCAVAN, ubicada en la ciudad universitaria S/. 2,500 y 00/100 soles. (Dos mil quinientos soles y 00/100)



# UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD  
Av. Centenario N° 200 – Teléfono (043) 640020 anexo 3421



2. Espacio detrás de la biblioteca central ciudad universitaria de shancayan S/. 800.00 y 00/100 soles (Ochocientos Soles con 00/100).

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

- **El contrato para la cafetería del auditorio central de la ciudad universitaria será hasta el 31 de diciembre del presenta año.**
- A la suscripción del Contrato, el ganador de la buena pro, deberá depositar un (01) mes de adelanto como garantía, y adelanto del alquiler de un mes.

#### **VI TIPO DE PROCESO**

El presente proceso se llevará a cabo por la Comisión Permanente de Administración y Supervisión de Cafeterías Saludables de la UNASAM en la que se adicionará dos miembros más: 01 de DGA-UNASAM y un Representante del SINDICATO-

Mesa de partes de la UNASAM se encargará de la recepción de los documentos de Concesión de CAFETERIAS se realizará bajo la modalidad "SELECCION DE MEJOR PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA EN SOBRE CERRADO".

#### **VII. REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE**

Podrán participar las personas naturales QUE NO TENGAN VÍNCULO LABORAL CON LA UNASAM, o personas jurídicas que tengan como actividad o rubro principal la administración y funcionamiento de restaurante, cafetería, comedores o venta de alimentos preparados.

No podrán participar los familiares de los funcionarios (Autoridades, personal a cargo de las direcciones, cargos de confianza de la UNASAM y Directivos, se incluye personal docente y administrativo.

No podrán participar los arrendatarios o ex arrendatarios que tengan deudas con la universidad

Las personas jurídicas no podrán tener ningún tipo de participación como socio, asociado, gerente, administrador y cualquier tipo de vinculación con los funcionarios, cualquiera que sea su vínculo laboral.

Asimismo, quedan excluidos de participar los postores con los cuales la UNASAM haya tenido inconvenientes o discrepancias administrativas, judiciales o extrajudiciales.

#### **VIII. SOMETIMIENTO A LAS BASES**

La sola presentación de los documentos ante la Comisión Permanente de Administración y Supervisión de Cafeterías Saludables de la UNASAM, para participar como postor en la CONCESION de la Cafetería, implica el total sometimiento y aceptación al procedimiento, condiciones y disposiciones contenidas en las presentes



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD  
Av. Centenario N° 200 – Teléfono (043) 640020 anexo 3421



Bases, así como a todas y cada una de las comunicaciones que emita la Comisión Permanente de Administración y Supervisión de Cafeterías Saludables de la UNASAM

**IX. DEL ACTO DE ADJUDICACION DE LA BUENA PRO**

El acto de evaluación de propuestas y adjudicación se realizará en acto público por la Comisión Permanente de Administración y Supervisión de Cafeterías Saludables de la UNASAM, PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE CAFETERIA, quien luego de la correspondiente calificación otorgará la Buena Pro al participante habilitado que haya alcanzado la máxima puntuación, a nivel técnico y económico, debiendo el monto de la propuesta económica ser igual o superior al valor referencial.

**X. PUBLICACION DE RESULTADOS Y LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION**

Una vez otorgada la Buena Pro, inmediatamente se comunicará al ganador, para que se proceda a la suscripción del Contrato de Concesión de la CAFETERIA.

**XI. CONTRATO DE CONCESION**

El contrato tendrá una duración de dos (01) año. La entrega de local se realizará mediante Acta, a cargo de la parte administrativa de la Facultad y/ la Comisión Permanente de Administración y Supervisión de Cafeterías Saludables de la UNASAM y la Dirección General de Administración – Unidad de Servicios Auxiliares.

**XII. DISPOSICIONES GENERALES**

En el periodo de exhibición del Local podrán efectuarse las consultas que se requieran.

**XIII. DISPOSICION FINAL**

La Comisión Permanente de Administración y Supervisión de Cafeterías Saludables de la UNASAM, mediante el presente proceso solamente se da en concesión la Cafetería, es decir la parte interna; excluyéndose explícitamente los exteriores, no estando autorizado el concesionario a hacer uso de estos, bajo causal de resolución del Contrato.

**RMC/ANEXO 01**



## REGLAMENTO DE LAS BASES DEL TERCER PROCESO PARA LA CONCESION DE CAFETERIA

### Artículo 1.- OBJETO Y FINES

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a una persona natural o persona jurídica, para la Concesión de las Cafeterías ubicadas en:

1. LOCAL DE CAFETERIA DEL AUDITORIO CENTRAL DE SHANCAYAN, ubicada en la ciudad universitaria S/. 2,500 y 00/100 soles. (Dos mil quinientos soles y 00/100)
2. Espacio detrás de la biblioteca central ciudad universitaria de SHANCAYAN S/. 800.00 y 00/100 soles (Ochocientos Soles con 00/100).

#### NOTAS IMPORTANTES:

- El contrato para la cafetería del auditorio central de la ciudad universitaria será hasta el 31 de diciembre del presenta año.
- A la suscripción del Contrato, el ganador de la buena pro, deberá depositar un (01) mes de adelanto como garantía, y adelanto del alquiler de un mes.

Por un plazo determinado y pagando una renta mensual. Los fines de la presente CONCESION de las CAFETERIAS de la UNASAM, es que el concesionario ofrezca a precios cómodos, desayunos, jugos, menús completos (almuerzo) variados, atractivos, balanceados y nutritivos, elaborado bajo un riguroso estándar de calidad que garanticen la inocuidad de las preparaciones.

### Artículo 2.- DE LOS PARTICIPANTES

Se considera como participante a las personas naturales o jurídicas que presenten sus propuestas y reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases, debiendo contar con RUC vigente, RPN.

Concesionario es el participante que ha sido declarado ganador y ha firmado el contrato respectivo. El participante acepta tácitamente todas las disposiciones y normas establecidas en los documentos que forman parte de la presente Bases.

Quedan excluidos de participar los postores con los que la UNASAM, haya tenido inconvenientes o discrepancias administrativas, judiciales o extrajudiciales.

### Artículo 3.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas naturales con negocio o personas jurídicas que tengan experiencia acreditada de mínimo tres (02) años en el rubro restaurante, cafetería, comedores o venta de alimentos preparados.



# UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD  
Av. Centenario N° 200 – Teléfono (043) 640020 anexo 3421



## **Artículo 4.- ACREDITACION DE EXPERIENCIA**

El participante acreditará su experiencia en el rubro restaurante, cafetería, comedores o venta de alimentos preparados, con copia de Contratos, Comprobantes de pago, Facturas, y cualquier otro documento que demuestre los servicios realizados en los dos (02) últimos años.

## **Artículo 5.- PLAZO DE EJECUCION**

El plazo del Contrato será de dos (02) años calendarios, que será computado a partir del día siguiente de la suscripción del mismo.

## **Artículo 6.- PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Los participantes deberán presentar su Propuesta Técnica y Propuesta Económica, a mesa de partes de la UNASAM, cada una en un sobre cerrado y por separado con el siguiente etiquetado: Señores Comisión Permanente de Administración y Supervisión de Cafeterías Saludables de la UNASAM.

(Nombre y/o razón social del postor)

## **Artículo 7.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA**

El sobre de la Propuesta Técnica, deberá obligatoriamente contener:

1. Formato de Presentación (ANEXO 03).
2. Copia del DNI del Representante Legal o postor
3. Copia literal de la Partida registral de ser una persona jurídica.
4. Copia de la ficha RUC, en condición de activo y habido.
5. Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar (ANEXO 04).
6. Declaración Jurada de experiencia (ANEXO 05).
7. Carta de Compromiso (ANEXO 06).
8. Declaración Jurada simple de la persona natural o del Representante de la persona jurídica, de no contar con antecedentes ni policiales ni judiciales ni penales.
9. Documentos y referencias que acrediten experiencia en el rubro, como son Contratos, Comprobantes de pago, Facturas, Cartas de felicitación, etc.
10. Copia de un recibo de servicio público (agua o luz o teléfono) donde conste la dirección del participante.

**En caso que el participante presente su Propuesta Técnica con los documentos incompletos, esta será desestimada y considerada no presentada.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD  
Av. Centenario N° 200 – Teléfono (043) 640020 anexo 3421



## Artículo 8.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

### La propuesta económica según

ANEXO 07 deberá contener:

- Monto de la contraprestación mensual ofrecida
- Precio preferencial del desayuno y menú (almuerzo)
- Beneficios adicionales por el día del trabajador y por navidad.

## Artículo 9.- EVALUACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE CONCESION

La evaluación de las propuestas técnica y económica se realizará en público por la Comisión Permanente de Administración y Supervisión de Cafeterías Saludables de la UNASAM. Revisada y verificada la Propuesta Técnica se publicará la relación de los participantes habilitados. La calificación de la Propuesta Técnica, comprenderá la siguiente puntuación:

- EXPERIENCIA: copia de Contratos, Comprobantes de pago, Facturas: **HASTA 50 PUNTOS**

Acto seguido se dará apertura de la Propuesta Económica que comprenderá la siguiente puntuación: -

RENTA MENSUAL OFRECIDA:

MAXIMO 60 PUNTOS –

PRECIO PREFERENCIAL DE LOS MENÚS:

MAXIMO 30 PUNTOS –

BENEFICIOS ADICIONALES:

MAXIMO 10 PUNTOS

La puntuación final de cada participante es el promedio de la puntuación obtenida entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Siendo adjudicado el participante que obtenga la mayor puntuación.

La Propuesta Económica tendrá peso doble para la evaluación final.

## Artículo 10.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El participante ganador tiene un plazo de hasta cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de ser notificado de la adjudicación, para la suscripción del Contrato.

La notificación se podrá realizar de manera física, que garantice su recepción. Antes de la firma del Contrato, el ganador deberá presentar Copia simple de vigencia de actividad comercial, RNP, (última DDJJ de IGV pagada a SUNAT) y la Constancia de Depósito en la



# UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD  
Av. Centenario N° 200 – Teléfono (043) 640020 anexo 3421



caja Central de la UNASAM en efectivo de 01 mes de garantía y alquiler de un mes por adelantado. En caso de no suscribirse el Contrato por incumplimiento del ganador, se declarará DESIERTO el proceso, iniciándose uno nuevo.

## **ARTICULO 11.- SOBRE LA RESOLUCION DEL CONTRATO**

Además de las causales de resolución que se especificaran en el Contrato, en caso una de las partes decida su no continuación, deberá comunicarlo a la otra parte por Carta Notarial, con una anticipación de treinta (30) días calendario, explicando las causas que la motivan.

## **ARTICULO 12.- SOBRE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Cualquier discrepancia entre las partes, serán resueltas mediante Trato Directo, Conciliación y/o Arbitraje, de acuerdo a las normas legales vigentes, considerando como domicilio legal la dirección que se consigna en el contrato.

RMCP/





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD  
Av. Centenario N° 200 – Teléfono (043) 640020 anexo 3421



ANEXO 03

FORMATO DE PRESENTACION

**PERSONA NATURAL:**

Yo, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ RUC N° \_\_\_\_\_ domiciliado en  
\_\_\_\_\_ Teléfono N° \_\_\_\_\_ Correo  
Electrónico \_\_\_\_\_

**PERSONA JURIDICA:** Razón social \_ con RUC N° \_\_\_\_\_ domiciliado en  
\_\_\_\_\_ Teléfono N° \_\_\_\_\_ correo  
electrónico \_\_\_\_\_ Inscrito en la Partida Registral N°  
\_\_\_\_\_ debidamente Representado por:  
\_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_

Huaraz ....., de ..... del 2024



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD  
Av. Centenario N° 200 – Teléfono (043) 640020 anexo 3421



ANEXO 04

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO

Yo,.....(Apellidos y nombres del solicitante, persona natural o de su Representante legal en caso de persona jurídica) con DNI N° y RUC N° con domicilio \_\_\_\_\_.

DECLARO BAJO JURAMENTO que el recurrente y/o mi Representada, no tiene impedimento legal alguno para contratar y, no tiene o ha tenido postores inconvenientes o discrepancias administrativas, judiciales o extrajudiciales con la UNASAM. Por lo que los documentos presentados se presumen ciertos, estando la Universidad facultado a efectuar la verificación y fiscalización posterior. Si los documentos presentados o los datos consignados en la presente Declaración Jurada resultaran falsos, se iniciarán las acciones legales correspondientes y se aplicaran las sanciones respectivas, asumiendo toda la responsabilidad.

Huaraz ....., de ..... del 2024.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD  
Av. Centenario N° 200 – Teléfono (043) 640020 anexo 3421



ANEXO 05

DECLARACION JURADA EXPERIENCIA EN VENTA DE ALIMENTOS

Por media de la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Que tengo experiencia (..... Años) en el rubro de Restaurante, Cafetería y/o venta de alimentos preparados y, que toda la información consignada en los documentos presentados para acreditarla, es fidedigna y real.

Asumiendo cualquier responsabilidad sobre el contenido de los documentos.

Huaraz ....., de ..... del 2024.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD  
Av. Centenario N° 200 – Teléfono (043) 640020 anexo 3421



ANEXO 06

CARTA DE COMPROMISO

Yo (Apellidos y nombres del solicitante si es persona natural o de su representante) con DNI N° y RUC N° inscrito en la Partida Registral N° con domicilio en

\_\_\_\_\_.

Me comprometo, en caso de resultar ganador del concurso de Concesión de la Cafetería de la UNASAM, a cumplir con las disposiciones generales y Términos de Referencia estipulados en las Bases.

Asimismo, autorizo a que cualquier comunicación o información sea remitida a mi domicilio físico o a mi correo electrónico \_\_\_\_\_, con cargo de recepción.

En señal del compromiso que asumo, firmo y estampo mi huella digital

Huaraz, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ del 2024



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEFENSA CIVIL Y BIOSEGURIDAD  
Av. Centenario N° 200 – Teléfono (043) 640020 anexo 3421



ANEXO 07

PROPUESTA ECONOMICA

Yo (Apellidos y nombres del solicitante, persona natural o de su Representante legal en caso de persona jurídica) con DNI N° y RUC N° con domicilio . Con el presente adjunto mi PROPUESTA ECONOMICA que comprende:

- Monto de la contraprestación mensual: ..... (..... y 00/100 soles)
- Precio preferencial del Desayuno, del Almuerzo, para los trabajadores de a UNASAM: ..... (..... y 00/100 soles)
- Beneficios adicionales por el día del trabajador y por navidad.

Huaraz....., de ..... del 2024